

DECRETO N° 7448 /2012

ARICA, 08 OCT 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) Citación dirigida a los Sres. Concejales para que asistan, los días 05 de Septiembre del 2012, en primera citación, y el 06 de Septiembre del año en curso, en segunda citación, a las 09:00 hrs., a la Sesión Ordinaria N°21/2012 del Concejo Municipal a realizarse en la Sala de Concejo del Edificio Consistorial.
- b) Asistencia de la Sesión Ordinaria N°21/2012 del 06 de Septiembre del 2012, que registra la presencia de los Sres. Concejales Jaime Arancibia y Emilio Ulloa Valenzuela, y Asistencia del día 06 de Septiembre del año en curso, que registra la presencia del Concejal Sr. Jaime Arancibia, actuando como Secretario del Concejo Municipal (S) y Ministro de Fe el Sr. Luis Cañipa Ponce, quien deja constancia que dicha sesión no se llevó a cabo por falta de quórum.
- c) **El Punto N°4) de la citación antes mencionada que dice: “..ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE (S) REFERIDA A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2012 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA:**
I TRASPASOS DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS: M\$37.800..”
- d) Dictamen 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de aplicación de mecanismo de aprobación tácita del concejo Municipal durante la vigencia de la medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los concejales de la Municipalidad de Arica.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 9164, de fecha 29 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2012.-
- f) Las facultades que me confieren la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por la Ley 19.602.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Concejo Municipal de Arica se encuentra impedido de sesionar debido a que seis (6) de sus Concejales se encuentran privados de asistir al Concejo por medida cautelar, lo que impide realizar las Sesiones del Concejo, tanto Ordinarias como Extraordinarias, y cumplir con los puntos en Tabla.
- b) El Dictamen 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, que señala la procedencia de aplicación de mecanismo de aprobación tácita del Concejo Municipal durante la vigencia de las medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los Concejales de la Municipalidad de Arica.
- c) Que, en conformidad al Artículo 82, Inciso Final, de la Ley 18.695 y a la Ley 18.575, Artículo 3° “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, referidas a la obligación de satisfacer de manera continua y permanente las necesidades de la comunidad.

- d) Que, transcurrido el plazo establecido en el Artículo 82°, Inciso Final, de la Ley 18.695, de los 20 días corridos, la proposición efectuada por el Sr. Alcalde prevalece en su aprobación por ser una materia presentada a la Sesión Ordinaria N°21/2012 del 05 y 06 de Septiembre del presente año; y
- e) Lo acreditado por el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Arica a través del Certificado N°158/2012 de fecha 25 de Septiembre del año en curso.

DECRETO

APRÚEBASE, la Modificación Presupuestaria N° 13 (286) del Presupuesto Municipal año 2012, la cual se financiará con el Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria entre distintos Ítems de Gastos.-

Certificado N° 158/2012, de fecha 25 de Septiembre 2012, Modificación Presupuestaria N° 13/2012 (286):

I. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
24.01.999.002.999	Cuenta p/distribución (Subvención)	32.000	
31.02.004.070	Proyecto Mejoramiento sala de Aeróbica Piscina Olímpica Arica	5.800	
31.02.004.053	Proy. Adq. e Intalac. Maquinas Ejercicios en Dif. Sectores de la Comuna de Arica.		37.800
	TOTALES	37.800	37.800

Tendrán presente este Decreto la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMO/BCA/CCG/JVD/MAG/mag.



ROBERTO JAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Sotomayor N°415 – FONO 206205